



AUTORIZACIÓN Nº 42-08

# ANPE SORIA

## BOLETÍN INFORMATIVO MARZO DE 2019

EDITA: ANPE SORIA S.I.  
C/ Puertas de Pro 12, 1º dcha.  
42002 Soria  
e-mail: anpesoria@outlook.es  
DEPÓSITO LEGAL SO-194/90

Teléfono: 975 23 12 42 Móvil: 629 81 57 24  
Apartado de correos 102 Fax: 975 67 05 53  
Web: [www.anpesoria.es](http://www.anpesoria.es)

### HORARIO:

- Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h  
- Lunes a jueves de 18:00 a 19:30 h.

Este boletín debe estar expuesto en el tablón sindical del centro de trabajo (art.42.5 ley 9/879 y art. 8.2 L.O.L.S.)

## SUMARIO MARZO 2019

### 1.- EDITORIAL.

### 2.- MODIFICACIÓN PRESTACIONES SANITARIAS DE MUFACE

### 3.- BECAS DE ESTUDIO MUFACE

### 4.- PLANTILLAS Y VACANTES PROVISIONALES. EEMM Y MAESTROS

### 5.- CALENDARIO CONCURSO DE TRASLADOS ÁMBITO ESTATAL 2018-19 PES Y OTROS CUERPOS

### 6.- REUNIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN. 16 DE FEBRERO 2019.

### 7.- RESUMEN GLOBAL NEGOCIACIÓN PLANTILLAS

### 8.- DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA. 8 DE MARZO.

## 1.- EDITORIAL.

### **Centros de Educación Especial. ANPE-Soria rechaza las iniciativas legislativas que proponen su desaparición.**

En el sistema educativo actual, el alumnado con necesidades educativas especiales cuenta con dos vías diferenciadas, regidas por los mismos principios de normalización e inclusión: la ordinaria, con apoyos y adaptaciones curriculares, y la especial, en CEE, para quienes requieren una respuesta educativa que no puede ser ofrecida en un centro ordinario, pensamos que esto no significa en absoluto ningún tipo de segregación, como se ha intentado trasladar desde algunos foros y colectivos.

Para identificar y valorar las Necesidades Educativas Especiales que algunos alumnos presentan de forma temporal o permanente y darles una respuesta eficaz, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los departamentos de Orientación de los centros realizan una evaluación psicopedagógica que, una vez concluida, determinará la escolarización más adecuada, contando con la conformidad de las familias y la propuesta del centro más adecuado: centro ordinario, centro de educación especial, unidades de educación especial en centros ordinarios, aulas hospitalarias, etc.

La acción formativa de los CEE se dirige a procurar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y potenciar al máximo sus posibilidades de desarrollo integral, y a lograr la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo que le preparen para la participación activa y responsable en la sociedad, con el mayor nivel de autonomía e independencia posible. Se pretende mejorar su calidad de vida, su salud y bienestar, y la adquisición de saberes que posibiliten su participación en diferentes entornos y su inclusión social.

**El cierre de los centros de educación especial negaría a estos alumnos los medios específicos que su educación exige. Su traslado a centros ordinarios, la falta de adaptación de sus currículos y su mayor dificultad para afrontar cambios del entorno podría afectar a su autoestima e impedir su integración.**

Hemos tenido noticias de que la Junta de Castilla y León está ultimando el II Plan de Atención a la Diversidad, y desconocemos su contenido específico. Desde ANPE exigimos que previa a la aprobación y publicación de este Plan se negocie con los legítimos representantes del profesorado en Castilla y León, contando también, con todos los colectivos afectados, padres, madres, profesorado, personal laboral, Equipos de Orientación...

**Desde ANPE, pensamos que ambas vías, la ordinaria y la especial, son necesarias y complementarias. Si se busca la inclusión real en la sociedad de las personas con discapacidad, habrá que aceptar la existencia de una educación específica y especializada como elemento compensador de las desigualdades. Lo contrario sería discriminatorio y conduciría a la segregación que se pretende evitar.**

## 2.- MODIFICACIÓN PRESTACIONES SANITARIAS DE MUFACE

Con fecha 25 de febrero, se publicó en el BOE la **Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado**, por la que **se modifican los Anexos II, III y IV de la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio**, que regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE.

Las modificaciones de dichos anexos hacen referencia a la actualización de las condiciones de tramitación de las solicitudes de las prestaciones dentarias y oculares, así como otras prestaciones, que **entrarán en vigor el 1 de marzo de 2019** y será aplicable a partir de esa fecha a todas las solicitudes de prestaciones comprendidas en los anexos.

Las **solicitudes** deberán presentarse a través de la sede electrónica de MUFACE, en la dirección <https://sede.muface.gob.es>, mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico, si no se posee se deberá entrar en CI@ve Permanente o CI@ve PIN según lo previsto en la Orden PRE/1838/2014 de 8 de octubre. No obstante los mutualistas que no se encuentren en situación de activo podrán presentar sus solicitudes en formato papel en cualquier oficina delegada de MUFACE.

### ANEXO II: Prestaciones dentarias

Tipo de prestación	Importe unidad - Euros
Dentadura completa (superior e inferior).	200
Dentadura superior o inferior.	100
Pieza, funda o corona (cada una).	20
Empaste, obturación o reconstrucción (cada uno).	10
Endodoncia.	20
Implante osteointegrado.	60
Tratamiento de ortodoncia.	250

### ANEXO III: Prestaciones oculares

Tipo de prestación	Importe unidad - Euros
Gafas (de lejos o cerca).	20
Gafas bifocal /progresiva.	30
Sustitución cristal (lejos o cerca).	10
Sustitución cristal bifocal/progresivo.	15
Lentilla.	20
Lentillas desechables (ayuda anual).	30
Lente terapéutica.	40
Ayudas ópticas para Baja Visión (microscopios, telescopios, telemicroscopios, lupas y filtros).	180
Ayudas prismáticas para alteraciones severas de la motilidad ocular.	80

### ANEXO IV Otras prestaciones

Tipo de prestación	Importe unidad - Euros
Audifono.	300
Colchón o colchoneta antiescaras (con o sin compresor).	125
Laringófono.	1.100

### 3.- BECAS DE ESTUDIO MUFACE

Con fecha 22 de febrero, se publicó la **Resolución de 15 de febrero de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2018/2019.**

Los requisitos para obtener beca de estudio correspondiente al curso 2018/2019 son:

**A) Ser mutualista** en situación de alta o asimilada al alta en el colectivo de MUFACE el día 15 de octubre de 2018 y mantener dichas condiciones en la fecha en que se presente la solicitud.

**B) Matricularse durante el curso 2018/2019 en estudios de nivel universitario:**

a) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y a títulos oficiales de Máster.

b) Enseñanzas artísticas superiores.

c) Planes de estudio unitarios que conduzcan a la obtención simultánea de dos títulos establecidos por las Universidades correspondientes.

d) Créditos complementarios para la obtención del título de Grado, así como los complementos de formación para acceso u obtención de los títulos oficiales de Máster. Quedan excluidas las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales de Doctorado.

Quedan excluidos los estudios de especialización y títulos propios de las Universidades, excepto los declarados equivalentes a títulos universitarios oficiales por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Quedan incluidas las titulaciones consideradas como equivalentes a Grado o a Máster oficial, a cualquier efecto, por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**C) Haber aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 2019, un mínimo del 50%** del resultado de dividir el total **de los créditos** que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan. El porcentaje de créditos podrá ser del 35%, siempre que sean todos los créditos que falten para su conclusión.

### ¿QUÉ TE OFRECE ANPE?

- ✓ **Información veraz al día.**
- ✓ **Asesoría jurídica gratuita.**
- ✓ **Página web.**
- ✓ **Apoyo personal y profesional.**

**¡¡AFÍLIATE!!**

**¡ESTAMOS A TU SERVICIO TODOS LOS DÍAS DEL AÑO!**

#### 4.- PLANTILLAS Y VACANTES PROVISIONALES. EEMM Y MAESTROS

Vacantes EEMM y otros cuerpos

(Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos).

CENTRO	CUERPO	ESPECIALIDAD
IES MARGARITA DE FUENMAYOR (Ágreda)	0590	1 FI
	0590	1 GEO
	0590	2 MAT
	0590	1 ING
	0590	1 EC
IES GAYA NUÑO (Almazán)	0590	1 GEO
	0590	2 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 EF
IES RIBERA DEL JALÓN (Arcos de Jalón)	0590	1 LC
	0590	1 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
	0590	1 EC
	0590	1 OE
IES SANTA CATALINA (El Burgo de Osma)	0590	2 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 BIO
	0590	1 ING
IESO VILLA DEL MONCAYO (Ólvega)	0590	1 LC
	0590	2 MAT
	0590	1 ING
IES LA RAMBLA (San Esteban de Gormaz)	0590	1 GEO
	0590	1 EF
IES SAN LEONARDO (San Leonardo de Yagüe)	0590	2 LC
	0590	2 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 FR
IES ANTONIO MACHADO (Soria)	0590	1 LC
	0590	1 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
IES CASTILLA (Soria)	0590	3 LC
	0590	1 MAT
	0590	2 FQ
	0590	1 OE
IES POLITÉCNICO (Soria)	0590	1 GEO
	0590	1 MAT
	0590	1 DIB
	0590	1 FR
	0591	1 PDC
IES VIRGEN DEL ESPINO (Soria)	0590	1 FI
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
	0590	1 GEO
	0590	1 BIO
	0591	1 SIF
CIFP LA MERCED ( Soria)	0591	2 CP
O. E. EQUIPOS (Soria)	0590	1 OE
	0591	1 SC

<b>CONSERVATORIO MÚSICA ORESTE CAMARCA (Soria)</b>	0594	1 PERCUSIÓN
	0594	1 SAXOFÓN
	0594	1 TUBA
	0594	2 VIOLÍN
	0594	1 L. MUSICAL
	0594	1 CONTRABAJO
	0594	1 F. COMP.
	0594	3 PIANO
	0594	1 TROMPETA
	0594	1 VIOLA

Vacantes Centros públicos de E. Infantil, Primaria y Especial y Centros de Educación Obligatoria, Institutos de Educación Secundaria con puestos de trabajo vacantes en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, Centros de Educación de Personal Adultas con puestos de trabajo vacantes de carácter ordinario y singular/itinerante.

(Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos).

<b>CENTRO</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
<b>C.P. INFANTES DE LARA (Soria)</b>	0597	1 EI
	0597	2 PRI
<b>C.P. ARBOLEDA (Soria)</b>	0597	1 PRI
<b>C.P. LAS PEDRIZAS (Soria)</b>	0597	1 EI
	0597	1 PRI
<b>C.P. LOS DOCE LINAJES (Soria)</b>	0597	2 PRI
	0597	1 PT
<b>C.E.E. SANTA ISABEL (Soria)</b>	0597	3 PT
	0597	1 AL
<b>C.P. SOR MARÍA DE JESÚS (Ágreda)</b>	0597	2 EI
<b>C.P. VIRGEN DE OLMACEDO (Ólvega)</b>	0597	2 PRI
	0597	1 AL (itinerante)
	0597	1 CO (itinerante)
<b>C.R.A. EL VALLE (Almarza)</b>	0597	1 PRI
	0597	1 PRI B (itinerante)
<b>C.R.A. RIO IZANA (Quintana Redonda)</b>	0597	1 PRI B (itinerante)
<b>C.R.A. TIERRAS ALTAS (San Pedro Manrique)</b>	0597	1 EI
	0597	1 PRI
	0597	1 PRI B (itinerante)
	0597	1 FI (itinerante)
	0597	1 MU (itinerante)
<b>C.R.A. PINARES SUR (Casarejos)</b>	0597	1 EI
	0597	1 PRI B (itinerante)
	0597	1 FI
<b>C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS (Duruelo de la Sierra)</b>	0597	1 PRI B
	0597	1 FI
<b>C.R.A. PINAR GRANDE (Navaleno)</b>	0597	2 PRI B (itinerante)
	0597	1 PT (itinerante)
<b>C.P. M. EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO (San Leonardo de Yagüe)</b>	0597	1 EI
<b>C.R.A. PINARES ALTOS (Vinuesa)</b>	0597	1 PRI
	0597	1 PT (itinerante)
<b>C.R.A. TIERRAS DE BERLANGA (Berlanga de Duero)</b>	0597	2 PRI
	0597	1 PRI B (itinerante)
	0597	1 FI (itinerante)
	0597	1 PT (itinerante)
<b>C.P. DIÉGO LAÍNEZ (Almazán)</b>	0597	1 PRI B
<b>CRA LA RIBERA (Langa de Duero)</b>	0597	1 EI

C.R.A. ARCOS DE JALÓN (Arcos de Jalón)	0597 0597 0597 0597 0597 0597 0597	1 EI 2 PRI 3 PRI B (itinerante) 1 FI (itinerante) 1 MU (itinerante) 1 PT (itinerante) 1 AL (itinerante)
I.E.S. RIBERA DEL JALÓN (Arcos de Jalón)	0597	1 PT
CELTIBERIA (Soria)	0597	1 PRI
CENTRO G. A. BÉCQUER (Ólvega)	0597 0597	1 PRI (itinerante) 1 FI (itinerante)
CENTRO PINARES (Vinesa)	0597	4 PRI (itinerante)
CENTRO DOÑA JIMENA (San Esteban de Gormaz)	0597	1 FI (itinerante)
CENTRO DE ALMAZÁN (Almazán)	0597	1 FI (itinerante)

## 5.- CALENDARIO CONCURSO DE TRASLADOS ÁMBITO ESTATAL 2018-19 PES Y OTROS CUERPOS

Convocado por ORDEN EDU/1140/2018, DE 22 de octubre (DDPP)

Publicación Resolución PROVISIONAL CONCURSO DE TRASLADOS	Martes, 12 de marzo de 2019
FIN PLAZO ALEGACIONES (5 días hábiles)	Martes, 19 de marzo de 2019
FIN PLAZO ENVÍO DE ALEGACIONES E INFORMES A DG RRHH (8 días hábiles)	Viernes, 29 de marzo de 2019
Envío de la 1ª Versión Fichero de Participantes, peticiones y baremo DDPP a DG RRHH	Lunes, 01 de abril de 2019
Conformidad de DG RRHH Alegaciones Estimadas y Desestimadas para su grabación (11 días hábiles)	Miércoles, 24 de abril de 2019
Publicación Resolución DEFINITIVA de PLANTILLAS Y VACANTES	Miércoles, 24 de abril de 2019
ÚLTIMO ENVÍO Fichero de Participantes, peticiones y baremo DDPP a DG RRHH	Miércoles, 24 de abril de 2019
Publicación Resolución DEFINITIVA CONCURSO DE TRASLADOS	Martes, 14 de mayo de 2019

## 6.- REUNIÓN INFORMATIVA DE PROFESORES DE RELIGIÓN.

**ANPE ha mantenido una reunión el día 16 de Febrero de 2019 en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN con sus responsables, para abordar la situación del profesorado de Religión en las diferentes comunidades autónomas como punto de partida y realizar propuestas de MEJORA.**

+Se destaca la importancia y la necesidad de mantener la asignatura de RELIGIÓN como materia del currículo con el mismo cómputo de horas en todo el estado.

+Se ha solicitado un marco normativo común para todo el profesorado de Religión en todo el ESTADO, y con independencia de la comunidad autónoma donde esté trabajando.

+Se propone que todo el profesorado sea transferido a su respectiva comunidad autónoma.

+Es necesario negociar un Convenio Colectivo Específico y Básico del Profesorado de Religión que garantice sus condiciones de trabajo y de contratación, evitando posibles discriminaciones.

+Se valora la posibilidad de BAREMAR a los profesores de Religión, de acuerdo con la experiencia docente, los méritos (titulación, cursos de formación, etc.) y los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando un sistema de provisión de puestos de trabajo y una movilidad más justo.

## 7.- RESUMEN GLOBAL NEGOCIACIÓN PLANTILLAS

### RESUMEN MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS. CURSO 2019-2020

#### PROPUESTA INICIAL. NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS PARA EL CURSO 2019-2020

	MAESTROS						PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS									SUP. MAESTROS EN IES	BALANCE FINAL		
	UNIDADES			PUESTOS			PES			FP			EREE				MAES.	EEMM	TOTAL
	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL				
AV	2	6	-4	2	9	-7	10	11	-1	3	2	1	1	2	-1	2	-9	-1	-10
BU	2	11	-9	8	14	-6	22	17	5	4	0	4	1	1	0	2	-8	9	1
LE	2	16	-14	7	17	-10	12	17	-5	3	2	1	1	0	1	11	-21	-3	-24
PA	0	5	-5	6	7	-1	6	6	0	3	2	1	0	0	0	2	-3	1	-2
SA	2	12	-10	5	15	-10	6	9	-3	2	3	-1	1	2	-1	4	-14	-5	-19
SG	2	7	-5	2	9	-7	9	8	1	2	2	0	1	3	-2	3	-10	-1	-11
SO	2	3	-1	5	6	-1	13	11	2	4	2	2	0	0	0	4	-5	4	-1
VA	5	10	-5	13	15	-2	26	13	13	5	3	2	2	3	-1	7	-9	14	6
ZA	0	11	-11	3	12	-9	9	11	-2	0	1	-1	0	0	0	8	-17	-3	-20
	17	81	-64	51	104	-53	113	103	10	26	17	9	7	11	-4	43	-96	15	-81

#### PREVISIÓN RESULTADO FINAL. NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS PARA EL CURSO 2019-2020

	MAESTROS						PROFESORADO DE ENSEÑANZAS MEDIAS									SUP. MAESTROS EN IES	BALANCE FINAL		
	UNIDADES			PUESTOS			PES			FP			EREE				MAES.	EEMM	TOTAL
	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL	CREA.	SUP.	TOTAL				
AV	2	5	-3	2	8	-6	12	11	1	7	2	5	1	2	-1	2	-8	5	-3
BU	2	9	-7	8	12	-4	25	17	8	5	0	5	1	1	0	2	-6	13	7
LE	3	15	-12	9	16	-7	16	16	0	7	2	5	1	0	1	11	-18	6	-12
PA	0	4	-4	7	5	2	9	6	3	5	2	3	0	0	0	2	0	6	6
SA	4	11	-7	7	13	-6	7	8	-1	5	3	2	1	2	-1	4	-10	0	-10
SG	2	7	-5	5	8	-3	11	7	4	3	2	1	1	3	-2	3	-6	3	-3
SO	3	3	0	8	5	3	14	10	4	4	2	2	1	0	1	4	-1	7	6
VA	7	8	-1	24	15	9	35	12	23	9	3	6	2	3	-1	7	2	28	30
ZA	2	9	-7	5	10	-5	10	10	0	2	1	1	0	0	0	8	-13	1	-12
	25	71	-46	75	92	-17	139	97	42	47	17	30	8	11	-3	43	-60	69	9

PROPUESTA INICIAL	PUESTOS DE TRABAJO		
	CREA.	SUP.	TOTAL
MAESTROS	51	147	-96
PROF. EEMM.	146	131	15
	197	278	-81

PREVISIÓN RESULTADO FINAL	PUESTOS DE TRABAJO		
	CREA.	SUP.	TOTAL
MAESTROS	75	135	-60
PROF. EEMM.	194	125	69
	269	260	9

## 8.- DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA. 8 de MARZO.

**ANTE EL 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER, ANPE REALZA LA EDUCACIÓN Y LA LABOR DOCENTE PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

Con motivo de la celebración del día de la Mujer, declarado como tal por la ONU en 1997 en homenaje a las mujeres pioneras en la lucha por la igualdad de derechos, ANPE quiere hacer un reconocimiento a la importancia que tiene la educación y su profesorado en realzar el papel de la mujer, su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona.

Según la UNESCO la educación es un instrumento para empoderar a las personas dotándolas de conocimientos teóricos y prácticos, que ayudan a las mujeres y a los hombres a realizar elecciones informadas sobre su vida profesional y privada. Este organismo también pone de manifiesto la relación estrecha que existe entre el tiempo dedicado a la educación y el empoderamiento social y económico de las mujeres y de sus comunidades.

Desde ANPE estamos convencidos de que la educación, el conocimiento y la cultura son las claves de los avances en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y pieza clave para extirpar el acoso sexual, la discriminación y la violencia de género. La tarea que llevan a cabo los profesores en el aula es el mayor impulsor de estos aprendizajes.

Según el informe 2018 sobre el estado del sistema educativo correspondiente al curso 2016-2017, la presencia de las mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de régimen general es mayor que la de los hombres, sobre todo en los niveles de Educación Infantil y Primaria (83,3 % de mujeres) y en Educación Especial (un 81,1 % de mujeres). Por esta razón, no podemos olvidar a las profesionales de

la Educación que fueron pioneras en el acceso a los estudios superiores como al mundo laboral aportando visibilidad a la mujer como miembro de pleno derecho de la sociedad. Una profesión imprescindible, con gran relevancia y responsabilidad social.

Desde la educación podemos visibilizar más referentes femeninos en el progreso científico y social, alentar y animar a las jóvenes a explorar las carreras científicas, promover la participación y el liderazgo entre muchas más iniciativas que contribuyen a dar identidad, reconocimiento e igualdad de oportunidades a la mujer.

**ANPE reivindica en este día mundial los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres y queremos felicitar a todas las maestras y profesoras que, en su día a día desde su labor docente, preparan a las nuevas generaciones para alcanzar el pleno derecho de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.**

La  
igualdad  
empieza por la  
educación



*“Por un 8 de marzo de 365 días”*

